



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

Y CONSIDERANDO: 1º) Que conforme el citado mecanismo, la Suprema Corte, mediante Resolución N° 1449/21, habilitó el juramento anticipado del Dr. Daniel Eugenio Machain y dispuso su asignación al Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes.

2º) Que, por Decreto N° 1962/25, el Poder Ejecutivo designó a la Dra. María del Milagro Baliero, como nueva Jueza integrante del Tribunal citado en el considerando anterior.

3º) Que, por lo expuesto, resulta necesario disponer una nueva asignación para que continúe desempeñándose el Dr. Machain.

4º) Que, desde la Secretaría de Planificación, se analizó el panorama de las vacantes del fuero Penal correspondiente a los

departamentos judiciales en los que el magistrado había prestado conformidad para realizar eventuales subrogancias.

Que, en función de lo analizado, se estima conveniente asignar al Dr. Machain, para que preste servicio en el Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Martín.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y 1° del Acuerdo N° 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que el Dr. Daniel Eugenio Machain, actualmente asignado al Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, pase a prestar servicios en el Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Martín, a partir del juramento de la Dra. María del Milagro Baliero, en el primero de los órganos citados y hasta nueva Resolución.

Artículo 2°: Solicitar a la Secretaría del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Mercedes, que remita a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención del Dr. Machain, a los efectos de ser habilitado por Resolución de la señora Presidenta de la Suprema Corte

de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del correspondiente veredicto y sentencia.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/09/2025 10:50:23 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:52:22 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 18:14:58 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 19:46:54 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242501743002503579

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
11/09/2025 10:32:55 hs. bajo el número RSC-2472-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.